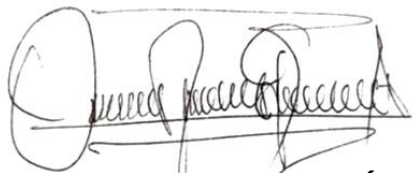


INFORME DE SECRETARIA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024). Pasa a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo informándole que, el día de ayer mediante oficio No. 132 el Juzgado Promiscúo Municipal de la Merced, devolvió el despacho comisorio No. 01 del 11 de enero de 2024, debidamente diligenciado.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Nro.105

Proceso: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación: No. 17-653-40-89-001-2023-00030-00
Ejecutante: JOSÉ OSCAR DUQUE ARIAS ENDOSATARIO
DE JOSE MANUEL MEDINA
Ejecutado: FABIO LEÓN VÉLEZ PALACIO

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al presente proceso, el despacho comisorio Nro. 01 del 11 de enero de 2024, debidamente diligenciado por el Juzgado Promiscúo Municipal de la Merced, Caldas, para los efectos contemplados en el inciso 2 del Art. 40 del Código General del Proceso.

Póngasele de presente al secuestre designado por el Juzgado comisionado que, deberá entregar informes mensuales de su gestión a este Despacho y con destino a este proceso, sin perjuicio del deber de rendir cuentas y presentar la póliza relacionada en la diligencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del mismo código.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7059ed22e52fe250b584d366cd506bf24e3577cd623123e4d16a3152b431194e**

Documento generado en 21/03/2024 12:12:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>